

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 1/2021A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el profesional del derecho designada como curador ad-litem de las personas indeterminadas en este proceso de pertenencia acepto el cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Juzgado: 2020-00271-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso de **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** seguido por JOSE URIEL ROJAS OCAMPO en contra **GERARDO ARBELAEZ OSORIO Y OTROS** la aceptación del cargo de curador ad-litem por parte del Dr. Giovanni Gallego para que obren dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente al Dr. **GIOVANNY GALLEGO** del auto admisorio de la demanda y fechado el día 25 de agosto de 2020, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 25 de enero de 2021, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente a la notificación por estado.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Al citado profesional se le enviara a su correo electrónico: gallegogiovanni1@gmail.com link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

ME.

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 016 del 02/02/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|